



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL BAHIA BLANCA LTDA., PARA EL ARRIENDO DE LA CARPA Y OTROS IMPLEMENTOS DE LA CONMEMORACION DEL NATALICIO N°236 DEL LIBERTADOR DE LA PATRIA DON BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME.

DECRETO N° 4281  
CHILLAN VIEJO, 11 AGO 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.
- b) El Decreto N° 4078 del 30 de Julio de 2014, donde se autoriza gastos de representación, Conmemoración del Natalicio N°236 del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme
- c) La necesidad de arrendar la carpa y otros implementos para la Conmemoración del Natalicio N°236 del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme.
- d) La cotización N°8053 del 1 de Agosto de 2014, emitida por la SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL BAHIA BLANCA LTDA., por un monto de \$2.772.700.- impuestos incluidos.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de 7 de Agosto de 2014.
- f) El Informe de Trato Directo emitido por el Director de Planificación del 7 de Agosto de 2014.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Trato Directo con la SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL BAHIA BLANCA LTDA., por el arriendo de la carpa y otros implementos para la Conmemoración del Natalicio N°236 del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme, por un monto de \$2.772.700.- impuestos incluidos.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el contrato correspondiente.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.12.003 Gastos de Representación, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/ UAV / OES / DPM/ MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.



## INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	: Arriendo carpa de 6,0 x 30.0 metros y otros implementos
<b>MONTO \$</b>	: 2.772.700.- impuestos incluidos
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	: La necesidad de contar con una carpa y otros implementos, para la Conmemoración del Natalicio N°236 del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme, que se celebra en el Parque Monumental de la comuna. El Decreto N° 4078 del 30 de Julio de 2013, donde se autoriza gastos de representación para la Conmemoración N° 236.
<b>PROVEEDOR Y RUT</b>	: SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL BAHIA BLANCA LTDA., RUT: 76.262.492-3
<b>CONCLUSION</b>	: La conveniencia de recurrir al trato directo con el proveedor seleccionado, por la calidad de sus implementos de arriendo y conocimientos de la Conmemoratoria del Natalicio Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme
<b>MARCO LEGAL</b>	: Artículo 10 N°7, letra b) del Reglamento Ley N° 19.886, de compras públicas.

  
DOMINGO PILLADO MELZER  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Chillan Viejo, 8 de Agosto de 2014